

28.765/08. **Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don Rafael Arroyo Conde, la resolución de 6 de febrero de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 3661/2007.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, se notifica a don Rafael Arroyo Conde, con documento nacional de identidad número 45276477B, con último domicilio conocido en Barriada de la Constitución, blq. 5, 1.º B, -52005 Melilla-, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido.

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el Art. 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición 2.ª, pto 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 3661/2007, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 3661/2007.

Comisionado: 45276477B.

Importe abonado: 143,11 €. Arroyo Conde, Rafael.

Cantidad reclamada: 143,11 €.

Intereses de demora: 8,73 €.

Fecha pago: 19/2/2007.

Total a ingresar: 151,84 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en periodo voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. (Teléfono 91-2132635).

Madrid, 29 de abril de 2008.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos Pagadurías.

28.766/08. **Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don Juan José Íñiguez Zorraquino, la resolución de 26 de marzo de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 8469/2007.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a don Juan José Íñiguez Zorraquino, con Documento Nacional de Identidad número 24381210Z, con último domicilio conocido en C/ San Vicente Mártir, 242-24, -46007 Valencia-, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido.

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el art. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición 2.ª, pto 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 8469/2007, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 8469/2007.

Comisionado: 24381210Z.

Importe abonado: 102,36 €. Íñiguez Zorraquino, Juan José.

Cantidad reclamada: 102,36 €.

Intereses de demora: 6,43 €.

Fecha pago: 12/4/2007.

Total a ingresar: 108,79 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en periodo voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (Teléfono 91-2132635).

Madrid, 28 de abril de 2008.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

28.777/08. **Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por el que se notifica mediante su publicación a D.ª Ruth García Ezquerro, la resolución de 22 de enero de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente 200700417 001.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común —nueva numeración dada por el Art. 68.2 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre—, se notifica a D.ª Ruth García Ezquerro, con Documento Nacional de Identidad número 13157305V, y último domicilio conocido en C/ Santo Domingo de Silos, n.º 40, Esc. 1.ª-2.ª B, 28320-Pinto, el extracto de la resolución dictada en procedimiento sobre reintegro de pago indebido:

Conforme con el informe del instructor del expediente administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el Art. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición segunda, punto 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebidamente las cantidades abonadas a D.ª Ruth García Ezquerro, por un importe líquido de 499,48 euros y 33,39 euros de los intereses de demora, a que hace mención la Ley 47/2003, General Presupuestaria, haciendo un total de 532,87 euros.

Concepto del pago indebido: el perceptor causó baja en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa, por motivo de finalización de contrato temporal, con fecha 14.12.2006. Por tal motivo percibió indebidamente la nómina de diciembre-2006 completa, cuando le correspondía percibir únicamente el período del 01.12.2006 al 14.12.2006. Conforme a la disposición segunda, punto 2, de la citada orden de Economía y Hacienda, deberá ingresar la mencionada cantidad en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación. El expediente que da origen a la Resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109-5.ª planta (despacho T-534-1). Madrid, teléfono 91-2132635.

Madrid, 24 de abril de 2008.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

28.761/08. **Anuncio de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento de revocación de la licencia de armas «F» de don Johan Leonardus Mennen.**

Por el presente anuncio se notifica a don Johan Leonardus Mennen, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 15 de febrero de 2008.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas y Explosivos—, calle Batalla del Salado, número 32, código postal 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: Don Johan Leonardus Mennen.

Documento Nacional de Identidad Fiscal número: (X3320030A).

Domicilio: Calle Los Pinos, número 40, Urb. Castillo de don Juan, Orihuela Costa (Alicante).

Resolución: Revocar la licencia de armas «F».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de abril de 2008.—El Coronel Jefe, José Luís Bayona Pérez.

28.772/08. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Tarragona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedentes, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Valcárcel, n.º 44, Madrid 28027.

Iván Haurylyuk. X3205611D.

V. Baranovs. X6597459R.

C.J. Cordova Duque. 47476423F.

J.O. Vera Chichanda. X3758462D.

D. Hernández Masip. 46978950R.

V. Vasylichuk. X3136153B.

Tarragona, 28 de abril de 2008.—Jefe Provincial de Tráfico de Tarragona, don Juan Ramón Guelbenzu Valdés.

MINISTERIO DE FOMENTO

28.760/08. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo 02252/07.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de